

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

44500 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 3,47 l/s de aguas subterráneas (Manantial de la Nava), con destino a abastecimiento de la población de Illana, en el término municipal de Saceda-Trasierra (Cuenca).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha presentación Registro: 23 de abril de 1998

Tipo: Manantial

Acuífero: 03

Clase y afección del aprovechamiento: Abastecimiento de la población de Illana (Guadalajara)

Nombre del titular y C.I.F.: Ayuntamiento de Illana (***1790**)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Manantial de la Nava, situado en la parcela 47 del polígono 13 del T.M. de Saceda-Trasierra (Cuenca)

Caudal máximo concedido (l/s): 3,47

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,47

Número de personas abastecidas: 1500

Volumen máximo anual (m³): 109500

Coordenadas del aprovechamiento: 40° 08' 45" N; 2° 50' 49" W

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A más de 100 m

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en la disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de marzo de 2000 de inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas.

Motivo: El incumplimiento de condiciones esenciales, en concreto, la condición 1ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de marzo de 2000, de inscripción del aprovechamiento

Referencia del expediente: E-0048/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de noviembre de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250055764-1